

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:51 DOCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/101/2021 INTERPUESTO POR LA C. ROSA ELIA ORTEGA ABREGO, *quien por su propio y en calidad de Regidora del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P*, **EN CONTRA DE** *“la omisión de entregar el numerario correspondiente al servicio (trabajo) público que se presta, denominado indistintamente dietas y/o sueldos y/o bonos y/o aguinaldo y/o prestaciones, derivado de haber sido electa como Regidora del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P, administración 2018-2021”*(sic) **DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 08 ocho de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.*

*Visto el estado que guardan los autos del expediente **TESLP/JDC/101/2021**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano , interpuesto por la **C. Rosa Elia Ortega Abrego** por su propio derecho y en calidad de Regidora del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., ante este Tribunal Electoral en contra de ““La omisión de entregar el numerario correspondiente al servicio (trabajo) público que se presta, denominado indistintamente dietas y/o sueldos y/o bonos y/o aguinaldo y/o prestaciones, derivado de haber sido electa como Regidora del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P., administración 2018-2021”*.

*Para efectos de lo que ordena el artículo 33 fracciones V y VI de la Ley de Justicia Electoral procedase a formular el proyecto de sentencia correspondiente, ello, toda vez que del análisis del expediente de marras no se advierte la necesidad de solicitar para mejor proveer elementos probatorios para resolver el fondo del asunto, por tanto, **SE DECRETA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN.***

Notifíquese

*Así lo acuerda y firma el **Maestro Rigoberto Garza de Lira, Magistrado Ponente**, quien actúa con **Secretaría de Estudio y Cuenta** que autoriza, **Mtra. Gabriela Lopez Domínguez**, en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado. Doy Fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**